ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 335 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante Resolución No. 291 del 14 de diciembre de 2022 ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2022-32 cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2022-32, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2022-32, llegada la fecha de Cierre de la convocatoria pública, siendo las nueve (08:00 am) de la mañana del día veinte (20) del mes de diciembre de 2022, se presentaron (02) propuestas:

Proponente 1- **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S**

Proponente 2 – **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO**

Que el día veintidós (22) del mes de diciembre de 2022, se emitió el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos tecnicos y se corrió su correspondiente traslado a los proponentes mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y observaciones al mismo, con la cual la Administración Municipal, realizo su correspondiente revisión y respuesta a cada una de las observaciones que se presentaron a dicho informe y documentación que se encuentra debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Publico (SECOP II).

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 335 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Que el día 28 de diciembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), el listado definitivo de habilitados, en la cual se encontraban habilitados:

Proponente 1- **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S** (HABILITADO)

Proponente 2 – **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO** (HABILITADO)

De conformidad con el numeral 5° del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SU-2022-32 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS". A la proponente ***MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO****, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.295.821 de Pasto, por un valor total de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000).***

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2022-32 cuyo objeto es**:** es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS". A la proponente **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.295.821 de Pasto, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($200.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro del día hábil siguiente a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 335 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA,
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Angie de los Rios Q.
Abogada D.A.C.P.